SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ
JARAYALA Cía. Ltda.

Saraguro, 26 de junio de 2016.

Sr.
Pablo Enrique Guzmán Chávez
Ecuatoriano, CI N° 1105153579, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja, Avenida 8 de diciembre 1763 y Robles Plaza. Teléfono. 072613782

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía, en sesión realizada el 25 de junio de 2016, tuvo el acierto de nombrarlo a usted, Presidente de la Compañía para un período estatutario de dos años.

Las atribuciones y deberes del Presidente constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ JARAYALA CIA. LTDA. celebrada el 25 de julio de 2013 ante el Notario Quinto del cantón Loja, Dr. Galo Castro Muñoz, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Saraguro bajo el N° 26 de fecha 8 de noviembre de 2013.

Usted, se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Sr. Edison Paúl Jaramillo Ayala
GERENTE DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
AUTOMOTRIZ JARAYALA CÍA. LTDA.

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ JARAYALA CIA. LTDA., que se me confiere según el nombramiento precedente

Saraguro, 25 de junio de 2016.

Sr. Pablo Enrique Guzmán Chávez
PRESIDENTE DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
AUTOMOTRIZ JARAYALA CÍA. LTDA.

NOTARÍA SEGUNDA
SARAGURO-LOJA-ECUADOR
CERTIFICO: Que la copia que antecede es auténtica de su original
Saraguro 21 JUL 2016
Mg. Juan Pablo Tutillo Rodriguez
NOTARIO PUBLICO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SARAGURO
JPTR
ECUADOR

N° TRAMITE: 5482-0041
DOCUMENTO: Nombramiento

saraguro
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Saraguro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO

- Queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ JARAYALA CIA. LTDA,** bajo el **Nº 26** del Registro Mercantil.

Saraguro, 21 de Julio del 2016

Registrador de la Propiedad y Mercantil (E).
Dr. Miguel Celestino Quizhpe

NOTARIA OCTAVA
LOJA-ECUADOR
CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede es auténtica de su original
Loja:
Dra. Patricia Quiñónez Rojas
NOTARIA OCTAVA

José María Vivar s/n y Sucre Teléfonos: 07 2200 100
info@saraguro.gob.ec **www.saraguro.gob.ec**
Saraguro-Loja-Ecuador

...ZÓN: Despachado con factura
...RO. 28001

12 OCT. 2016

JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ JARAYALA CIA. LTDA.

Acta N° 2

En la ciudad de Saraguro a los veinticinco días del mes de junio de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con diez minutos, en el local de la compañía ubicado en la Av. El Oro y Juan Antonio Montesinos, se instala la Junta Extraordinaria de socios, con la presencia de los señores: Edison Paúl Jaramillo Ayala y Pablo Enrique Guzmán Chávez, constituyendo el 100% de las participaciones de capital, para tratar el único siguiente orden del día:

1. Análisis sobre la adquisición de un vehículo
2. Designación de Presidente y Gerente de la compañía para el periodo 2016-2018

DESARROLLO:

1. Se analiza el interés por adquirir el vehículo para incrementar la oferta de los servicios, en este sentido se RESSUELVE: que se proceda con la compra del vehículo, pero en vista de que la compañía aún está cancelando la adquisición anterior, la compra la hará el socio Paúl Jaramillo; quien hará los trámites pertinentes en la Agencia Nacional de Tránsito para su ingreso.
2. Constatado el Quórum el socio Pablo Enrique Guzmán Chávez, instala la Junta y señala que se debe formalizar la Representación Legal de la compañía, puesto que según el acta del 4 de noviembre de 2016, en la que se resolvió prorrogar en las funciones a Gerente y Presidente; de esta forma unánimemente se **RESUELVE: Designar al socio Paúl Jaramillo en calidad de Gerente y Pablo Gúzman en calidad de Presidente.**

DECLARACION FINAL: Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede el receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta y la somete a la Junta General extraordinaria, que RESUELVE: aprobada por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes.

NOTARIA OCTAVA
LOJA-ECUADOR
CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede es auténtica de su original
Loja:
Dra. Patricia Quiñónez Rojas
NOTARIA OCTAVA

Sr. Pablo Enrique Guzmán Chávez
PRESIDENTE

Sr. Edison Paúl Jaramillo Ayala
GERENTE

RAZÓN: Despachado con factura
12 OCT 2016

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SARAGURO
JPTR
ECUADOR

NOTARÍA SEGUNDA
SARAGURO-LOJA-ECUADOR
CERTIFICO: Que la copia que antecede es auténtica de su original
Saraguro, 21 JUL 2016
Mg. Juan Pablo Patiño Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO

Factura: 003-002-000028491

20161101008D05972

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161101008D05972

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a JUNTA DE EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA JARAYALA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 12 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:51).

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA